

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”-ÍTEM 3-CASACAS

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:30 horas del día 17 de setiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Sheyla Antonia Oré López (Presidente – Titular), Carlos Manuel Gutiérrez Luján (Primer Miembro – Titular) y Susana Marilu Virhuez Minaya (Segundo Miembro – Titular), a efectos de realizar la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro en virtud a lo dispuesto en el numeral 141.3 del RLCE, correspondiente al Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNC-“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” ÍTEM 3-CASACAS.

I. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Sobre la evaluación de ofertas admitidas, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, encontramos:

ÍTEM PAQUETE	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)	VALOR ESTIMADO		
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 1,433,957.20	S/ 2,313,339.00	100.00	-
	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,434,783.00		99.94	-
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 1,485,422.40		96.54	1
	ZEGRO E.I.R.L.	S/ 1,750,218.20		81.93	2
	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	S/ 1,792,285.00		80.01	3
	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	S/ 1,823,018.40		78.66	4
	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	S/ 1,895,376.00		75.66	5
INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	S/ 1,906,476.40	75.22	6		
ROSA EFE MODA S.A.C.	S/ 2,222,507.00	64.52	7		

ACTA N°008-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

II. CALIFICACIÓN:

Considerando que, mediante Carta N° 00626-2024-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 09 de julio de 2024, se comunicó la pérdida de la Buena pro al adjudicatario **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**, quien ocupó el primer lugar, debido al incumplimiento de su obligación de subsanar los documentos observados durante la formalización contractual. Asimismo, mediante Informe N° 002321-2024-MIDIS/PNCM-UA-CASG, de fecha 19 de agosto de 2024, se comunicó la pérdida de la buena pro al adjudicatario **CAFÉ Y TELAS S.A.C.**, quien ocupó el segundo lugar en orden de prelación, por el incumplimiento de presentación de documentos en la etapa de formalización contractual dentro del plazo previsto en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, en concordancia a lo establecido en el numeral 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar una nueva calificación del cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM PAQUETE 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN (3er lugar orden de prelación inicial)	ZEGRO E.I.R.L. (4to lugar orden de prelación inicial)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>ÍTEM PAQUETE N° 03</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de polos o pantalones o chalecos o capotines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 12 AL 16 PRESENTA CONTRATO N° 015-2016-PORTEXPORT SAC, SUSCRITO CON PORTEX PORT S.A.C., DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, POR LA VENTA DE VESTUARIO (CASACAS, CHALECOS, POLOS), POR EL IMPORTE DE S/ 1,115,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL CON 00/100 SOLES); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016. 	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 20 AL 22 PRESENTA CONTRATO N° 00107-2022-MTOTTISAC, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO CON MANUFACTURAS TOTTI S.A.C., POR LA VENTA DE UNIFORMES (POLOS, GORROS, CHALECOS, CASACAS, PANTALONES, CHAQUETAS, PONCHOS), POR EL IMPORTE DE S/ 825,600.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), ANEXA FACTURA N° E001-138, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL IMPORTE DE S/ 642,600.00 (SEISCIENTOS

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM PAQUETE 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA ZEGRO E.I.R.L. (4to lugar orden de prelación inicial)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN (3er lugar orden de prelación inicial)
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 POR EL IMPORTE DEL COMPROBANTE DE PAGO, SIN PENALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 24 AL 27 PRESENTA CONTRATO N° 00207-2016-GAYSAC, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO CON EL GRUPO ALL YOU S.A.C., POR LA VENTA DE UNIFORMES (POLOS, GORROS, CHALECOS, CASACAS, PANTALONES, GUARDAPOLVOS Y PONCHOS), POR EL IMPORTE DE S/ 1,957,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), ANEXA FACTURA N° 001-000544 Y CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR EL MISMO IMPORTE, SIN PENALIDAD. 	
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

En concordancia a lo antes citado, el nuevo orden de prelación de los postores calificados es el siguiente:

ÍTEM	POSTORES	ODEN DE PRELACIÓN
PAQUETE 3	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	1
	ZEGRO E.I.R.L.	2

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1 Otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

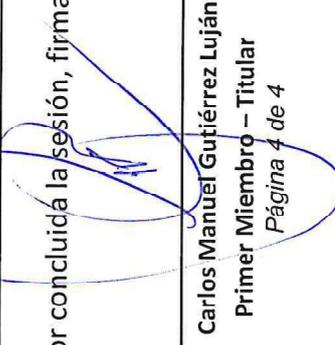
ÍTEM/ ÍTEM PAQUETE	POSTOR ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
3	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 1,485,422.40

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado realice la verificación de las ofertas presentadas por los ganadores de la Buena Pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarará la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunicará al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 16:05 horas del 17 de setiembre de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.


Sheyla Antonia Oré López
Presidente – Titular


Carlos Manuel Gutiérrez Luján
Primer Miembro – Titular
Página 4 de 4


Susana Marilu Virhuez Minaya
Segundo Miembro – Titular

**“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES)
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA
NACIONAL CUNA MAS”**

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 08:45 horas del día 27 de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Sheyla Antonia Oré López (Presidente – Titular), Carlos Manuel Gutiérrez Luján (Primer Miembro – Titular) y Susana Marilu Virhuez Minaya (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1-ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUN MAS”**.

De la revisión efectuada de la plataforma del SEACE, el **22 de mayo de 2024** culminó la etapa de Registros de Participantes, encontrándose lo siguiente:

N°	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	20508740361
2	CORPORACION CATTO S.A.C.	20601634172
3	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	20603634684
4	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527
5	TEXTILES HEAWOK S.A.C	20547668317
6	MACROASSYSTEMP E.I.R.L.	20550534135
7	ZEGRO E.I.R.L.	20552725493
8	BENDEZU GALVEZ MARIA FERNANDA	10760518234
9	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960
10	INVERSIONES VIELKI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20514012637
11	BURGOS GUZMAN ERMES DIONE	10190749636
12	MANCHARETO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MANCHARETO S.A.C.	20536829106
13	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
14	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	20601328624
15	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448571891
16	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10706937931
17	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	10449720925
18	AMBAR AGE S.A.C.	20601617286

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
19	CORPORACION MADRID S.A.C.	20509279544
20	INDUSTRIAL SUPPORT & ACCESSORIES S.A.C.	20537955792
21	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C	20562654063
22	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200
23	MIRYPLAST S.A.C.	20600647807
24	TRAJES FONTENLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20535905194
25	AGUILAR MOREL WILMER EUSEBIO	10421820339
26	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145
27	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	20518145763
28	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	20610239171
29	DACARO EMPRESA COMERCIAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.- DACARO E.I.R.L.	20601138060
30	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	20600088603
31	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	20609263106
32	LESE 6 S.A.C.	20537916380
33	INDUSTRIA TEXTIL G & C S.A.C.	20609853272
34	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	10200591734
35	JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO	10450035233
36	CORPORACION OVERFLOD SAC	20544102631
37	WARMI INVERSIONES S.A.C.	20556321389
38	WARMI INVERSIONES S.A.C.	20556321389
39	RHUA REPRESENTACIONES S.A.C.	20543965627
40	CRUZ GANTU GUSTAVO	10323015711
41	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	20603355467
42	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & P E.I.R.L.	20554042598
43	CASALINA & CIA E.I.R.L.	20607778125
44	GRUPO INDITEXCO E.I.R.L.	20550869404
45	CORPORACION MAUCARI S.A.C.	20555098759
46	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	20100432472
47	RL SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES S.A.C.	20541272438
48	EMBISERV E.I.R.L	20451525701
49	LOGISTICA EMPRESARIAL A & A E.I.R.L.	20544987136
50	AVANGUARDIA ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	20607772747

**ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
51	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505250401
52	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	10478660371
53	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	10074976455
54	DOMICH INVERSIONES E.I.R.L.	20523297369
55	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	20513700319
56	GUMARO INVERSIONES S.A.C.	20566480973
57	LUIS VALLE ROSA VANESA	10449447731
58	MANUFACTURAS TOTTI S.A.C.	20523632419
59	SELTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SELTA E.I.R.L.	20603454899
60	TEXTILES MONTOYA S.A.C.	20605850082
61	JOSYMAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601202752
62	CONFECCIONES GEORGE SAC	20514505668
63	CORPORACIONES GEORSA S.A.C.	20557106431
64	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	10450757590
65	MULTISERVICIOS GAMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS GAMA S.R.L."	20490389769
66	VANCOUVER S.A.C.	20558376946
67	ENCESI S.A.C.	20504384226
68	TEXTILES & MODA GUSTAVO E.I.R.L.	20605321616
69	INVERSIONES Y CONFECCIONES ORTIZ S.R.L. - INVER-CONORT S.R.L.	20308272878
70	GRUPO VALYEI S.A.C - GRUVALY S.A.C.	20605374591
71	LARZON PERU S.A.C.	20605468552
72	INDUSTRIAS MASTIL S.A.C.	20605382763
73	CARDENAS GAMBOA CLARIZA	10436970876
74	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	20499358114
75	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368
76	CORPORACION MANE & E S.A.C.	20566152291
77	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	20607410659
78	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450674592
79	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738
80	ECOPRODUCTOS Y SOLUCIONES S.A.C.	20607442062
81	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	20554917128

**ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS ACTORES COMUNALES (FACILITADORES) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
82	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605095772
83	MEGA INDUSTRIAS VALER SAC	20537458730
84	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	20420114525
85	CORPORACION WINNER QH S.A.C.	20602436242

En virtud de lo expuesto, con fecha 23 de mayo 2024 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

N°	ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	ZEGRO E.I.R.L.	20552725493
2	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	20508740361
3	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448571891
4	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	20601328624
5	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	20420114525
6	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960
7	IMPORTEX ARLIBER S.A.C	20609263106
8	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	20499358114
9	CONSORCIO LIMA 2024	20518145763
10	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605095772
11	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	20603355467
12	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	10200591734
13	NVERSIONES Y CONFECCIONES ORTIZ S.R.L. - INVER-CONORT	20308272878
14	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
15	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	10450757590
16	DACARO EMPRESA COMERCIAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.- DACARO E.I.R.L.	20601138060

N°	ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	ZEGRO E.I.R.L.	20552725493
2	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	10074976455
3	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	20601328624

**ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
4	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368
5	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	20420114525
6	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	20100432472
7	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960
8	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	20609263106
9	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	20554917128
10	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	20499358114
11	CONSORCIO LIMA 2024	20518145763
12	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605095772
13	CORPORACION MAUCARI S.A.C.	20555098759
14	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	20603355467
15	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	10200591734
16	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
17	INDUSTRIAL SUPPORT & ACCESSORIES S.A.C.	20537955792
18	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	10450757590

N°	ÍTEM PAQUETE N° 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	ZEGRO E.I.R.L.	20552725493
2	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368
3	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	20601328624
4	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960
5	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	20499358114
6	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605095772
7	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	20603355467
8	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	10200591734
9	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
10	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	10450757590

N°	ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	ZEGRO E.I.R.L.	20552725493
2	CORPORACION MADRID S.A.C.	20509279544
3	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	20601328624
4	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	20475715960

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
5	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	20554917128
6	CONSORCIO LIMA 2024	20518145763
7	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605095772
8	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	20603355467
9	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	10200591734
10	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
11	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	10450757590

En esa línea, de la revisión de la plataforma del SEACE se advierte que, existe una propuesta con estado "BORRADOR NO ENVIADO", correspondiente al participante **CARDENAS GAMBOA CLARIZA**. Cabe señalar que, en concordancia a lo establecido en el *Capítulo I, numeral 1.7-Presentación y Apertura de Ofertas: (...)* **El participante deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado)

Se realizó la siguiente revisión:

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA									
		ZEGRO E.I.R.L.	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR SAC		
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 05 al 09	No Cumple* Folios 04 al 06	Cumple Folios 03 al 04	Cumple Folios 02 al 05		
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 06		
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 07		
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 15	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 12	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 16	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11	Cumple Folio 12	Cumple Folio 13	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09		

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA									
REQUISITOS	POSTOR	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	INVER-CONORT SRL	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH	DACARO E.I.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 07	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	No Cumple* Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folios 08 al 13	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folios 349 al 352
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 46	Cumple Folio 34	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 14	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidos en numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 48	Cumple Folio 19	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 15	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 04
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 50	Cumple Folio 21	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 16	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta	Cumple Folio 05
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 55	Cumple Folio 23	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 06

ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)										
REQUISITOS	POSTOR	ZEGRO E.I.R.L.	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	ROSA EFE MODA S.A.C.	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	NEGOCIACION ES Y & S E.I.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 05 al 09	No Cumple* Folios 10 al 12	No Cumple* Folios 04 al 06	Cumple Folios 02 al 03	Cumple Folios 05 al 07
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 09	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 03	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 06	Cumple Folio 11	Cumple Folio 04	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 12	Cumple Folio 06	Cumple Folio 11	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 13	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 08	Cumple Folio 13	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)										
REQUISITOS	POSTOR	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR SAC	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORPORACION MAUCARI S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	IND. SUPPORT & ACCESSORIES S.A.C.	SANCHEZ DORREGARAY GISELA LISBETH
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 01	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 02 al 05	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 04 al 09	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03 al 05	Cumple Folio 03
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 46	Cumple Folio 17	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 48	Cumple Folio 19	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 50	Cumple Folio 21	Cumple Folio 15	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 05	Cumple Folio 14	No Cumple* No Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 55	Cumple Folio 23	Cumple Folio 16	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 07	Cumple Folio 15	Cumple Folio 08

		ÍTEM PAQUETE N° 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA				
REQUISITOS	POSTOR	ZEGRO E.I.R.L.	ROSA EFE MODA S.A.C.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 04 al 07	No Cumple* Folios 04 al 06	Cumple Folios 02 al 05
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 05	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 18	Cumple Folio 08	Cumple Folio 12	Cumple Folio 13	Cumple Folio 09

ÍTEM PAQUETE N° 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA						
REQUISITOS	POSTOR	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Cumple Folio 09	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 19	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 21	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 23	Cumple Folio 13	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07	Cumple Folio 09

		ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)				
REQUISITOS	POSTOR	ZEGRO E.I.R.L.	CORPORACION MADRID S.A.C.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	NEGOCIACIONES Y S.E.I.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 03 al 05	Cumple Folios 04 al 07	No Cumple* Folios 04 al 06	Cumple Folios 05 al 07
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 08
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 08	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 09
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 12	Cumple Folio 09	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 10
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 13	Cumple Folio 10	Cumple Folio 12	Cumple Folio 14	Cumple Folio 11

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)							
REQUISITOS	POSTOR	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISELA LISBETH
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 14 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 46	Cumple Folio 18	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 48	Cumple Folio 20	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 50	Cumple Folio 22	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 55	Cumple Folio 24	Cumple Folio 14	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10

- El Comité, en concordancia a lo establecido en las bases integradas para el presente procedimiento se selección señala que:

1. El numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento señalan que: (...)

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Página 05)

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (el subrayado y resaltado es nuestro)

2. A su turno, el numeral 2.2.1.1., contenido en el capítulo II de la sección específica, se aprecia que, se ha requerido como documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, lo siguiente:

(...)

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

- En concordancia a lo antes expuesto, de la revisión efectuada, se encontró ofertas que corresponden ser subsanadas, según detalle:

ÍTEM 1:

* DACARO EMPRESA COMERCIAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.- DACARO E.I.R.L.: A folio 2, presentó Anexo N° 1-Declaración Jurada de Datos del Postor que no se encuentra acorde a las condiciones establecidas en la Bases Integradas (Página 64).¹

¹ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

ÍTEM 2:

* COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.TDA: A folios del 10 al 11, se encuentra Certificado de Vigencia expedida a favor de **LIZARASO GILES JANET**, identificado con DNI 41852918 con registro en partida electrónica N° 00776955, emitido por la ZONA REGISTRAL N° I-SEDE Lima, Oficina Registral Lima, de fecha 20 de mayo en la que no se evidencia facultad de representación sobre el postor participante.²

ÍTEM 1, 2, 3 y 4:

* INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.: A folios del 04 al 06, se encuentra Certificado de Vigencia expedida a favor de **LEONOR YOLANDA ALVAREZ ORTEGA**, identificado con DNI 06998728 con registro en partida electrónica N° 11214735, emitido por la ZONA REGISTRAL N° I-SEDE Lima, Oficina Registral Lima, de fecha 07 de mayo en la que no se evidencia facultad de representación sobre el postor participante.

- Asimismo, existen ofertas que contienen observaciones que no corresponden a subsanación, por los fundamentos expuestos:

ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA

* JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL: PRESENTA ANEXOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA CON FIRMAS ESCANEADAS, VÉASE LA SECUENCIA:

Documentos de la Oferta	Firma del representante	Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 1-Declaración Jurada de datos del Postor (Folio 02)	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC 20448571931 ----- JOSE LUIS CATAOCHA VALDEZ GERENTE GENERAL	Anexo N° 2-Declaración Jurada (Folio 08)	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC 20448571931 ----- JOSE LUIS CATAOCHA VALDEZ GERENTE GENERAL

² 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por entidad pública o un privado ejerciendo función pública:
Página 16 de 43

**ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1**

Documentos de la Oferta	Firma del representante	Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 3-Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Folio 09)	<p>JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC 20449571891</p> <p>----- JOSE LUIS CATALACORA VALDEZ GERENTE GENERAL</p>	Anexo N° 4-Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Folio 10)	<p>JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC 20449571891</p> <p>----- JOSE LUIS CATALACORA VALDEZ GERENTE GENERAL</p>

Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 6-Precio de la Oferta (Folio 11)	<p>JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC 20449571891</p> <p>----- JOSE LUIS CATALACORA VALDEZ GERENTE GENERAL</p>

Ahora bien, se evidencia que la firma se encuentra pegada encima del sello, opacando la visibilidad de las letras.

Como se puede advertir, lo antes citado se encuentra contemplado en el Capítulo I-Sección General de las Bases Integradas, las cuales contiene las reglas definitivas del presente procedimiento de selección, en ella se establece que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital), no aceptándose el pegado de la imagen de una firma o visto, declarándose la oferta como **NO ADMITIDA**.

Es necesario precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

- Acto seguido, el Comité por unanimidad acordó solicitar la subsanación de las ofertas presentadas para los postores antes citado, otorgándosele un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, postergándose las etapas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA
 Con fecha 30 de mayo de 2024, de la revisión efectuada en la plataforma del SEACE, se evidencia la subsanación de los siguientes postores: **DACARO EMPRESA COMERCIAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.- DACARO E.I.R.L., COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.TDA Y INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.** quedando la etapa de ADMISIÓN de la siguiente manera:

		ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA									
REQUISITOS	POSTOR	ZEGRO E.I.R.L.	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	IMPORTE ARLIBER S.A.C.	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPO R SAC		
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 05 al 09	Cumple Folios 04 al 06	Cumple Folios 03 al 04	Cumple Folios 02 al 05		
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N.º 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 06		
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N.º 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 07		
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N.º 4)	Cumple Folio 15	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 12	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N.º 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 06	Cumple Folio 16	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11	Cumple Folio 12	Cumple Folio 13	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09		
	CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO		

ÍTEM N° 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA									
REQUISITOS	POSTOR	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULICA ROJAS ESTEBAN IVAN	INVER-CONORT SRL	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISELA LISBETH	DACARO E.I.R.L.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 07	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folios 08 al 13	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folios 349 al 352
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 46	Cumple Folio 34	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 14	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidos en numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 48	Cumple Folio 19	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 15	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 04
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 50	Cumple Folio 21	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 16	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta	Cumple Folio 05
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 55	Cumple Folio 23	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 06
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

REQUISITOS		ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)									
POSTOR		ZEGRO E.I.R.L.	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	ROSA EFE MODA S.A.C.	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	NEGOCIACION ES Y & S E.I.R.L.	
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	Cumple Folio 03	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 05 al 09	Cumple Folios 10 al 12	Cumple Folios 04 al 06	Cumple Folios 02 al 03	Cumple Folios 05 al 07	
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 09	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 03	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 06	Cumple Folio 11	Cumple Folio 04	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 12	Cumple Folio 06	Cumple Folio 11	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 13	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 08	Cumple Folio 13	Cumple Folio 07	Cumple Folio 12	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11	
	CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	

ÍTEM N° 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)										
REQUISITOS	POSTOR	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR SAC	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORPORACION MAUCARI S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	IND. SUPPORT & ACCESSORIES S.A.C.	SANCHEZ DORREGARAY GISSELA LISBETH
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 01	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 02 al 05	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 04 al 09	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03 al 05	Cumple Folio 03
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 46	Cumple Folio 17	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 48	Cumple Folio 19	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 50	Cumple Folio 21	Cumple Folio 15	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 06	Cumple Folio 14	No Cumple* No Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 55	Cumple Folio 23	Cumple Folio 16	Cumple Folio 11	Cumple Folio 08	Cumple Folio 07	Cumple Folio 15	Cumple Folio 08
	CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

REQUISITOS		ÍTEM PAQUETE N° 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA				
POSTOR	ZEGRO E.I.R.L.	ROSA EFE MODA S.A.C.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	
a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 06	Cumple Folios 02 al 05	
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 05	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07	
e) Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 18	Cumple Folio 08	Cumple Folio 12	Cumple Folio 13	Cumple Folio 09	
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	

		ÍTEM PAQUETE N° 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA				
REQUISITOS	POSTOR	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. IND. DE LAS MALETAS EIRL	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISELA LISBETH
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 09	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 13 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 17	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 19	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 21	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 23	Cumple Folio 13	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07	Cumple Folio 09
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)					
		ZEGRO E.I.R.L.	CORPORACION MADRID S.A.C.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	NEGOCIACIONES Y S.E.I.R.L.	
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 03 al 06	Cumple Folios 03 al 05	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 06	Cumple Folios 05 al 07	
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 07	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 08	
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 08	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 09	
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 12	Cumple Folio 09	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 10	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 13	Cumple Folio 10	Cumple Folio 12	Cumple Folio 14	Cumple Folio 11	
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	

ACTA N°007-2024
 LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

		ÍTEM N° 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)						
REQUISITOS	POSTOR	CONSORCIO LIMA 2024	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	CORP. INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SANCHEZ DORREGARAY GISELA LISBETH	
		a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 24 al 44	Cumple Folio 14 al 15	Cumple Folio 03 al 06	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 46	Cumple Folio 18	Cumple Folio 07	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	Cumple Folio 04	
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 48	Cumple Folio 20	Cumple Folio 08	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	Cumple Folio 05	
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 50	Cumple Folio 22	Cumple Folio 09	Cumple Folio 06	Cumple Folio 06	No Cumple* No Presenta	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Cumple Folios 52 al 53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 55	Cumple Folio 24	Cumple Folio 14	Cumple Folio 10	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)			
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO		
	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	S/ 843,990.00*	S/ 1,237,852.00	100.00	1
	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 843,990.00*		100.00	2
	ZEGRO E.I.R.L.	S/ 900,256.00		93.75	3
	IMPORTEX ARLIBER S.A.C	S/ 956,522.00		88.24	4
	DACARO EMPRESA COMERCIAL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.- DACARO E.I.R.L.	S/ 973,401.80		86.71	5
	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 1,060,614.10		79.58	6
1	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	S/ 1,114,000.00		75.76	7
	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	S/ 1,136,573.20		74.26	8
	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	S/ 1,181,586.00		71.43	9
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 1,209,719.00		69.77	10
	INVERSIONES Y CONFECCIONES ORTIZ S.R.L. - INVER-CONORT	S/ 1,237,852.00		68.18	11
	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	S/ 1,242,353.30		67.93	12
	CONSORCIO LIMA 2024	S/ 1,465,166.64		57.60	13
	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	S/ 1,519,182.00		55.56	14

*Para la determinación del orden de prelación para el caso de postores con el mismo valor ofertado, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, posterior al registro procede al desempate por sorteo electrónico. VÉASE "GUÍA RÁPIDA PARA EL USO DE LA FUNCIONALIDAD "DESEMPATE ELECTRÓNICO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA UNA LP, AS (OBRAS) Y CP, AS (TODOS LOS SERVICIOS; A EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA)"

ACTA N°007-2024
 LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN	
		PRECIO (100 PUNTOS)			
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO		
2	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	S/ 272,890.10		100.00	1
	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 351,662.50		77.60	2
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 360,102.40		75.78	3
	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	S/ 388,235.40		70.29	4
	IMPORTE X ARLIBER S.A.C.	S/ 405,115.20		67.36	5
	CORPORACION MAUCARI S.A.C.	S/ 435,780.17		62.62	6
	ZEGRO E.I.R.L.	S/ 450,128.00		60.63	7
	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	S/ 455,754.60		59.88	8
	ROSA EFE MODA S.A.C.	S/ 478,000.00	S/ 506,394.00	57.09	9
	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 548,593.50		49.74	10
	CONSORCIO LIMA 2024	S/ 563,785.32		48.40	11
	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	S/ 596,419.60		45.75	12
	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	S/ 689,071.00		39.60	13
	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	S/ 703,325.00		38.80	14
	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	S/ 759,309.67		35.94	15
	INDUSTRIAL SUPPORT & ACCESSORIES S.A.C.	S/ 787,724.00		34.64	16
	NEGOCIACIONES Y S E.I.R.L.	S/ 900,256.00		30.31	17

ACTA N°007-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM PAQUETE	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)			
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO		
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 1,433,957.20	S/ 2,313,339.00	100.00	1
	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,434,783.00		99.94	2
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 1,485,422.40		96.54	3
	ZEGRO E.I.R.L.	S/ 1,750,218.20		81.93	4
	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	S/ 1,792,285.00		80.01	5
	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	S/ 1,823,018.40		78.66	6
	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	S/ 1,895,376.00		75.66	7
	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	S/ 1,906,476.40		75.22	8
	ROSA EFE MODA S.A.C.	S/ 2,222,507.00		64.52	9

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)			
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO		
4	CAFÉ Y TELAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 562,351.50	S/ 838,014.00	100.00	1
	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	S/ 584,404.50		96.23	2
	CONSORCIO LIMA 2024	S/ 661,590.00		85.00	3
	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 731,056.95		76.92	4
	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	S/ 749,802.00		75.00	5
	NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L.	S/ 826,987.50		68.00	6
	CORPORACION MADRID S.A.C.	S/ 838,014.00		67.11	7
	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	S/ 882,120.00		63.75	8
	ZEGRO E.I.R.L.	S/ 935,047.20		60.14	9
	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	S/ 1,175,424.90		47.84	10

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta de los postores, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA CAFÉ Y TELAS S.A.C.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u>		
<p><u>ÍTEM N° 01</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de polos o casacas o chalecos o pantalones o gorros.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • A FOLIOS 11 AL 30 PRESENTA FACTURAS ELECTRÓNICAS: <ul style="list-style-type: none"> * F001-00000259, DE FECHA 10NOV2020 POR \$174,840.00 (T.C. 3.6150) CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE INGRESO. * F001-00000275, DE FECHA 30SET2021 POR \$170,341.62 (T.C. 4.08) CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE INGRESO. * F001-00000274, DE FECHA 30SET2021 POR \$168,198.06 (T.C. 4.08) CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE INGRESO. * F001-286, DE FECHA 22ABR2022 POR \$222,403.80 (T.C. 3.8180) CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE INGRESO. * F001-299, DE FECHA 14ABR2022 POR \$391,007.70 (T.C. 3.7860) CON ESTADO DE CUENTA BANCO DE CREDITO-BCP Y COMPROBANTE DE INGRESO. 	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • A FOLIOS 27 AL 31 PRESENTA CONTRATO DE COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR N° 005-2023, POR EL IMPORTE DE \$1,060.110.00 (T.C. S/ 3.6945); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGAS DE PRENDAS DE VESTIR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023. SIN EMBARGO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA POR EL IMPORTE E \$830,114.00 (T.C. S/ 3.6945), BIENES VINCULANTES AL ÍTEM CONVOCADO.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	CAFÉ Y TELAS S.A.C.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las</p>	

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 1: CAMISETA DE ALGODÓN JERSEY MANGA LARGA (UNISEX)/POLOS MANGA LARGA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CAFÉ Y TELAS S.A.C.
obligaciones se ejecutaron en partes iguales.		
<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	CAFÉ Y TELAS S.A.C.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>Requisitos:</p> <p><u>ÍTEM N° 02</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de polos o casacas o chalecos o pantalones o gorros.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 21 AL 47 PRESENTA FACTURAS ELECTRÓNICAS: <ul style="list-style-type: none"> E001-15, DE FECHA 10MAY2018 POR S/ 141,597.20 CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. F001-00000036, DE FECHA 23DIC2021 POR S/ 145,189.80 CON REPORTE CUENTA BANCO DE SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. EXPERIENCIA NO CONSIDERADA (CAMISETA BLANCA DE ALGODÓN) F001-00000055, DE FECHA 02MAR2022 POR S/ 136,771.70 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. F001-00000073, DE FECHA 28MAR2022 POR S/ 69,980.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. F001-00000113, DE FECHA 08AGO2022 POR S/ 696,090.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. F001-00000113, DE FECHA 28SET2022 POR S/ 39,500.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. F001-00000124, DE FECHA 06OCT2022 POR S/ 265,990.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO. EXPERIENCIA NO CONSIDERADA (CAMISETA BLANCA DE ALGODÓN) 	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 27 AL 31 PRESENTA CONTRATO DE COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR N° 005-2023, POR EL IMPORTE DE \$1,060.110.00 (T.C. S/ 3.6945); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGAS DE PRENDAS DE VESTIR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023. SIN EMBARGO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA POR EL IMPORTE E \$830,114.00 (T.C. S/ 3.6945), BIENES VINCULANTES AL ÍTEM CONVOCADO. 	

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.
<p>evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria</p>	<p>* F001-00000151, DE FECHA 14FEB2023 POR S/ 124,900.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* F001-00000176, DE FECHA 05JUN2023 POR S/ 71,000.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p>	<p>CAFÉ Y TELAS S.A.C.</p>

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.		CAFÉ Y TELAS S.A.C.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
correspondiente.			
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.			
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.			
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.			
CONDICIÓN		CALIFICADO	CALIFICADO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM PAQUETE 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
<p>Requisitos:</p> <p>ÍTEM PAQUETE N° 03</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de polos o pantalones o chalecos o capotines.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la</p>	<p>CUMPLE</p> <p>A FOLIOS 08 AL 11 PRESENTA CONTRATO N° 022-2022-GRINELFI SAC, DE FECHA 28ENE2022, POR EL IMPORTE DE S/ 1,200,000.00; ASÍ COMO, ACTA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 29ABR2022.</p> <p>CUMPLE</p> <p>A FOLIOS 27 AL 31 PRESENTA CONTRATO DE COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR N° 005-2023, POR EL IMPORTE DE \$1,060.110.00 (T.C. S/ 3.6945); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGAS DE PRENDAS DE VESTIR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023. SIN EMBARGO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA POR EL IMPORTE E \$830,114.00 (T.C. S/ 3.6945), BIENES VINCULANTES AL ÍTEM CONVOCADO.</p>	
		CAFÉ Y TELAS S.A.C.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
ÍTEM PAQUETE 3: CASACAS COSTA-ANDINA Y AMAZÓNICA	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO CAFÉ Y TELAS S.A.C.
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CALIFICADO</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CAFÉ Y TELAS S.A.C.	ÍTEM 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Requisitos:				
ÍTEM N° 04				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de abrigos o casacas o capas o capotines.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa</p>		<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 27 AL 31 PRESENTA CONTRATO DE COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR N° 005-2023, POR EL IMPORTE DE \$1.060.110.00 (T.C. S/ 3.6945); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGAS DE PRENDAS DE VESTIR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023. SIN EMBARGO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA POR EL IMPORTE E \$830.114.00 (T.C. S/ 3.6945), BIENES VINCULANTES AL ÍTEM CONVOCADO. 		
		<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A FOLIOS 12 AL 16 PRESENTA CONTRATON° 015-2016-PORTEXPORT SAC, POR EL IMPORTE DE S/ 1.115,000.00, DE FECHA 24AGO2016. ASÍ COMO, CONSTCNAI DE CONFORMIDAD, DE FECHA 28OCT2016. SE SEÑALA QUE, LA EXPERIENCIA VINCULANTE AL REQUISITO ASCIENDE A S/ 750,000.00 (CASACAS TÉRMINOS ACOLCHADAS EN TELA HIPORA). 		

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 4: PONCHO IMPERMEABLE (UNISEX)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CAFÉ Y TELAS S.A.C.
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CALIFICADO</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>

- Ahora bien, el Comité de acuerdo con la revisión efectuada advirtió que, existen ofertas que se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que se procederá en el marco de lo establecido del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:

(...)

Artículo 28. Rechazo de ofertas 28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

- En concordancia a lo antes expuesto, mediante Carta N° 004-CS-LP002-2024, Carta N° 005-CS-LP002-2024, Carta N° 006-CS-LP002-2024, Carta N° 007-CS-LP002-2024, Carta N° 008-CS-LP002-2024, Carta N° 009-CS-LP002-2024, Carta N° 010-CS-LP002-2024 y Carta N° 011-CS-LP002-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, otorgándoseles un plazo no mayor a **dos (02) días hábiles, plazo que finalizó el día 03 de junio de 2024**, obteniéndose las siguientes respuestas:

- ❖ **CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.:** Carta N°0004-2024-CTVSAC/L, de fecha 03 de junio de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta para el Ítem 1.
- ❖ **SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN:** Carta N°025-2024-IVANS-2024, de fecha 03 de junio de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta para el Ítem 4.
- ❖ **CAFÉ Y TELAS S.A.C.:** Carta N°0051-2024-CTVSAC/L, de fecha 03 de junio de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta para los Ítems 1, 2, 3 y 4.
- ❖ **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** Formato, de fecha 03 de junio de 2024, presenta descripción detallada de los elementos constitutivos de su oferta para el ítem Paquete 3.

- Sobre lo antes citado, el postor **INDUSTRIAS SUPER SPORT SRL**, no presentó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, no permitiendo a este Comité verificar que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, pudiendo esta generar un probable incumplimiento. Por lo que su oferta es **RECHAZADA**, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.2 del RLCE. En ese extremo, se procedió a **CALIFICAR** al siguiente postor **SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN**, quien ocupó el **tercer lugar** en orden de prelación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 75.1 y 75.2 del RLCE:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.		CAFÉ Y TELAS S.A.C.	
INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.		SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos:			
ÍTEM N° 02			
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de polos o casacas o chalecos o pantalones o gorros.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en</p>	<p>CUMPLE</p> <p>* A FOLIOS 21 AL 47 PRESENTA FACTURAS ELECTRÓNICAS:</p> <p>* E001-15, DE FECHA 10MAY2018 POR S/ 141,597.20 CON ESTADO DE CUENTA BBVA-CONTINENTAL Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* F001-00000036, DE FECHA 23DIC2021 POR S/ 145,189.80 CON REPORTE CUENTA BANCO DE SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* F001-00000055, DE FECHA 02MAR2022 POR S/ 136,771.70 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* F001-00000073, DE FECHA 28MAR2022 POR S/ 69,980.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* F001-00000113, DE FECHA 08AGO2022 POR S/ 696,090.00 CON</p>	<p>CUMPLE</p> <p>* A FOLIOS 27 AL 31 PRESENTA CONTRATO DE COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR N° 005-2023, POR EL IMPORTE DE \$1,060.110.00 (T.C. S/ 3.6945); ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGAS DE PRENDAS DE VESTIR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023. SIN EMBARGO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA POR EL IMPORTE E \$830,114.00 (T.C.S/ 3.6945), BIENES VINCULANTES AL ÍTEM CONVOCADO.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>* A FOLIOS 12 AL 16 PRESENTA CONTRATO N° 015-2016-PORTEXPORT SAC, POR EL IMPORTE DE S/ 1,115,000.00, DE FECHA 24AGO2016. ASÍ COMO, CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 28OCT2016. SE SEÑALA QUE, LA EXPERIENCIA VINCULANTE AL REQUISITO ASCIENDE A S/ 750,000.00 (CASACAS TÉRMINOS ACOLCHADAS EN TELA HIPORA).</p>

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	CAFÉ Y TELAS S.A.C.
<p>el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* - F001-00000113, DE FECHA 28SET2022 POR S/ 39,500.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* - F001-00000124, DE FECHA 06OCT2022 POR S/ 265,990.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* - F001-00000151, DE FECHA 14FEB2023 POR S/ 124,900.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p> <p>* - F001-00000176, DE FECHA 05JUN2023 POR S/ 71,000.00 CON REPORTE CUENTA BANCO SCOTIABANK Y COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO.</p>	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN	

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM 2: SOMBREROS DE TELA (UNISEX)	
	INDUSTRIAS SUPER SPORT S.R.L.	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	SULCA ROJAS ESTEBAN IVAN
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.			
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.			
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.			
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

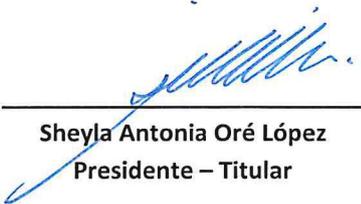
4.1 Otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ ÍTEM PAQUETE	POSTOR ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
1	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	S/ 843,990.00
2	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	S/ 351,662.50
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 1,433,957.20
4	CAFÉ Y TELAS S.A.C.	S/ 562,351.50

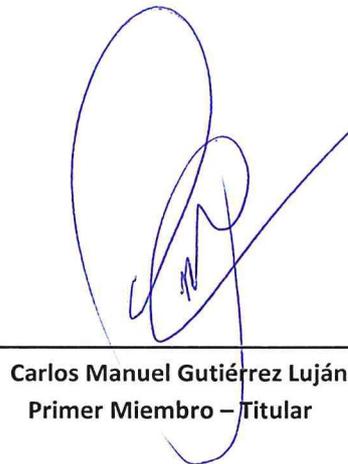
4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.3 Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado realice la verificación de las ofertas presentadas por los ganadores de la Buena Pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarará la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunicará al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 17:05 horas del 04 de junio de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Sheyla Antonia Oré López
Presidente – Titular



Carlos Manuel Gutiérrez Luján
Primer Miembro – Titular



Susana Marilu Virhuez Minaya
Segundo Miembro – Titular

